



CONVOCATORIA DEL COMPONENTE TRANSFORMACIÓN DEL CAMPO – PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA (CONCEPTO DE APOYO INFRAESTRUCTURA HÍDRICA PRODUCTIVA)

ANA LAURA ALTAMIRANO PÉREZ, Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 28, 81, 82 párrafo primero, 83 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13 párrafo primero, 30, 31 fracción VII y 38 fracciones I, III, V, VII, VIII y XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 5, 8, 9, 10, 12 y 21 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Puebla; 1, 2, 4 fracción I, 5 fracción III, 9, 27 fracción I y 32 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 1, 19, 21, 55, 56, 85, 86 y demás aplicables de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2026; y los inherentes del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, y el Acuerdo de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla, por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores, Componente Transformación del Campo – Proyectos Estratégicos de Innovación Productiva, publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 07 de mayo de 2026; se emite el presente ACUERDO al tenor de la siguiente:

CONVOCATORIA

A las productoras y los productores, interesadas e interesados en participar en el **Componente Transformación del Campo – Proyectos Estratégicos de Innovación Productiva**, a fin de fortalecer la disponibilidad de agua para sus unidades económicas rurales mediante la implementación de infraestructura de captación y almacenamiento de agua mejorando la disponibilidad del recurso hídrico, incrementando la resiliencia ante los efectos del cambio climático y favoreciendo la continuidad de las actividades productivas.

I. PERIODO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES.

El periodo de apertura de Ventanillas de Atención será del 16 de julio al 14 de agosto de 2026 en días hábiles, con un horario de 09:00 a 18:00 horas.

Las ventanillas itinerantes se podrán aperturar en cualquier día de la semana dentro del periodo de recepción de solicitudes para atender a las productoras y los productores en comunidades.

Asimismo, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural podrá definir y autorizar Ventanilla (s) de Atención, así como modificar los periodos de apertura, cierre y reapertura de las mismas, las cuales se harán del conocimiento oportuno a las Solicitantes y los Solicitantes a través de la publicación en el portal institucional <https://sadr.puebla.gob.mx/>, así como en las Delegaciones Microrregionales, con la finalidad de garantizar el ejercicio de los recursos disponibles del Componente.





II. DE LA COBERTURA Y LA POBLACIÓN OBJETIVO.

La cobertura del Componente Transformación del Campo – Proyectos Estratégicos de Innovación Productiva del Programa Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores, comprende los 217 municipios; por lo que podrán participar las productoras y los productores que desarrollen actividades del sector agropecuario en el Estado de Puebla y que cumplan con lo establecido en el Acuerdo de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla, por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores, Componente Transformación del Campo – Proyectos Estratégicos de Innovación Productiva, y en la presente Convocatoria.

III. UNIDAD RESPONSABLE.

Para los fines del presente Componente, se designa a la persona Titular de la **Subsecretaría de Desarrollo Rural** de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla.

IV. INSTANCIA EJECUTORA.

Para los fines del presente Componente, se designa a la persona Titular de la **Dirección de General de Servicios y Apoyos Técnicos** de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla.

V. COMISIÓN DICTAMINADORA.

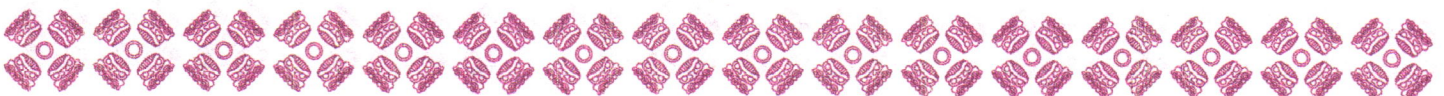
Para los fines del presente Componente, la Comisión Dictaminadora se integrará conforme a lo dispuesto en el artículo 5, inciso c) de las Reglas de Operación, por representantes de la Subsecretaría de Desarrollo Rural, Dirección General de Servicios y Apoyos Técnicos, Dirección General de Productividad Agropecuaria, Dirección de Diseño de Estrategias y Análisis de Resultados, Dirección de Agricultura y Dirección Pecuaria y Acuícola.

VI. VENTANILLA (S) DE ATENCIÓN.

Se habilitan como Ventanilla (s) de Atención los domicilios en donde se ubican las Delegaciones Microrregionales de la Secretaría Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla, especificadas en el **Anexo A** de la presente Convocatoria.

Las solicitantes y los solicitantes deberán acudir a la (s) Ventanilla (s) de Atención que corresponda al municipio donde se ubica el predio en el cual se aplicará el Apoyo.

*"Este Componente es de carácter público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en los mismos."*
Página 2 de 10





VII. CONCEPTO DE APOYO.

El Concepto de Apoyo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de las Reglas de Operación del Programa Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores, Componente Transformación del Campo – Proyectos Estratégicos de Innovación Productiva, son los siguientes:

Concepto de Apoyo	Tipo de Apoyo	Tipo de Proyecto
Infraestructura hídrica productiva	Reservorio para la captación y almacenamiento de agua.	Un paquete de materiales e instalación para reservorio de captación y almacenamiento de agua por beneficiaria o beneficiario.

VIII. REQUISITOS ESPECÍFICOS.

Adicional a los requisitos generales establecidos en el artículo 7 de las Reglas de Operación del Programa Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores, Componente Transformación del Campo – Proyectos Estratégicos de Innovación Productiva y a los Anexos B y C de la presente Convocatoria, las solicitantes y los solicitantes, deberán presentar lo siguiente:

- Documento que acredite la propiedad o posesión legal del predio en los que se utilizará el Apoyo, el cual podrá ser alguno de los siguientes:
 - a) Título de Propiedad;
 - b) Certificado de Derechos Agrarios, Parcelarios, Comunales o Resolución del Tribunal Agrario, de conformidad con el artículo 16 de la Ley Agraria;
 - c) Constancia de Posesión emitida por el Comisariado Ejidal (Presidente, Secretario y Tesorero), Comisariado de Bienes Comunales (Presidente, Secretario y Tesorero), la Presidenta o el Presidente Municipal, o autoridad competente. El documento deberá contener el membrete de la autoridad, fecha, folio, estar fundado y motivado respecto a las atribuciones legales de la autoridad que lo expide, firma y sello.
 - d) Documento que acredite la posesión derivada o precaria (Contrato de Arrendamiento, Comodato, Aparcería, Usufructo, entre otros) con dos testigos, adjuntando copia simple de las identificaciones de los firmantes y por un periodo mínimo de cinco años;
 - e) Nombramiento de albacea o heredero realizado por Juez competente o Notario Público (sucesión testamentaria o intestamentaria);
 - f) Escritura Pública; y
 - g) Otros que la legislación aplicable determine.





Las solicitantes y los solicitantes deberán de proporcionar todas las facilidades al personal de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para llevar a cabo las visitas de verificación y/o supervisión que sean necesarias para la adecuada implementación del Concepto de Apoyo.

IX. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD.

Serán elegibles de Apoyo las solicitantes y los solicitantes que cumplan con lo establecido en los artículos 8 y 9 de las Reglas de Operación del Programa Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores, Componente Transformación del Campo – Proyectos Estratégicos de Innovación Productiva y con los Requisitos Específicos de la presente Convocatoria.

X. PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE APOYOS.

Para el trámite del Apoyo se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 12 de las Reglas de Operación del Programa Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores, Componente Transformación del Campo – Proyectos Estratégicos de Innovación Productiva.

XI. DISPOSICIONES GENERALES Y COMPLEMENTARIAS.

Los bienes y/o servicios que formen parte de los Apoyos del Componente serán adquiridos por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural mediante el procedimiento de adquisición aplicable y se otorgarán a las beneficiarias y los beneficiarios como únicos propietarios mediante la firma de Acta Entrega-Recepción, toda vez que los recursos son subsidios a la productora y el productor por lo que estarán sujetos a la suficiencia presupuestal del Componente.

Las solicitantes y los solicitantes no podrán ser discriminados por su origen étnico, religión, género, discapacidad, edad o cualquier otra condición que atente contra la dignidad humana y tenga como objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

El trámite para la obtención del Apoyo del Componente es gratuito. La presentación de la Solicitud de Apoyo y demás documentos que conformen el expediente no garantiza la obtención del Apoyo solicitado.

El otorgamiento de los apoyos será el resultado de la dictaminación respectiva y estarán sujetos a la suficiencia presupuestal del Componente.

Las solicitantes o los solicitantes de los tipos de apoyo del Componente que hayan sido notificados, de acuerdo a lo previsto en el artículo 12 numeral 10 de las Reglas de Operación del Programa Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores, Componente Transformación del Campo – Proyectos Estratégicos de Innovación Productiva, deberán recibir el Apoyo en el sitio previsto en el **Anexo C**, el día señalado para su entrega, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de las referidas Reglas.





Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos públicos que administra la Secretaría, se aplicarán las disposiciones legales contenidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.

Asimismo, la papelería, documentación oficial, la publicidad y promoción del Componente deberá incluir la siguiente leyenda:

"Este Componente es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en los mismos"

XII. INFORMACIÓN.

Las interesadas y los interesados podrán recibir información del Programa y su Componente Transformación del Campo – Proyectos Estratégicos de Innovación Productiva, sus anexos, la presente Convocatoria y Formatos de la Solicitud de Apoyo en las oficinas que ocupa la Dirección General de Servicios y Apoyos Técnicos de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla, ubicada en 26 Norte No. 1202, Edificio B, Colonia Humboldt, Código Postal 72370, Puebla, Puebla, así como en el portal institucional <http://sadr.puebla.gob.mx> y/o en las Delegaciones Microrregionales relacionadas en el Anexo A.

XIII. RESULTADOS.

De conformidad con el artículo 12 de las Reglas de Operación del Programa Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores, Componente Transformación del Campo – Proyectos Estratégicos de Innovación Productiva, se darán a conocer las listas de solicitudes con dictamen positivo con suficiencia presupuestal en el portal institucional de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural <http://sadr.puebla.gob.mx> y/o en las Ventanilla (s) de Atención correspondientes, con lo cual las Solicitantes y los Solicitantes se tendrán por notificados de los resultados de esta Convocatoria.

XIV. QUEJAS Y DENUNCIAS.

Las quejas y denuncias se presentarán de conformidad con el artículo 14 de las Reglas de Operación del Programa Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores, Componente Transformación del Campo – Proyectos Estratégicos de Innovación Productiva.



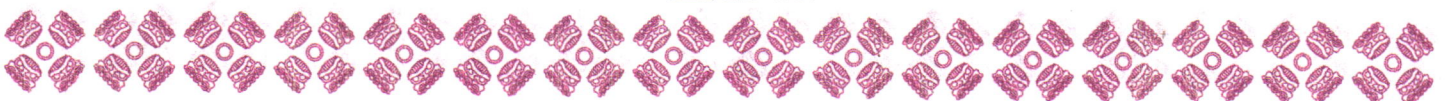


Las Solicitantes y los Solicitantes podrán conocer las bases del Componente en las Reglas de Operación publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el día 07 de mayo de 2026, las cuales rigen la presente Convocatoria y proporcionan información sobre la normatividad, características y operación del Componente en cuestión, mismas que se encuentran también en el portal institucional: <https://sadr.puebla.gob.mx/index.php/programas/programas-estatales>

Dado en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, el día 15 de julio del año dos mil veintiséis.

**SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

C. ANA LAURA ALTAMIRANO PÉREZ





**CONVOCATORIA DEL COMPONENTE TRANSFORMACIÓN DEL CAMPO – PROYECTOS ESTRATÉGICOS
DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA DEL PROGRAMA DESARROLLO RURAL, PRODUCTIVIDAD DE LOS
PEQUEÑOS PRODUCTORES**

**ANEXO A
RELACIÓN DE VENTANILLAS DE ATENCIÓN**

Microrregión	Dirección	Municipios
1 Xicotepec	CIS Xicotepec, Calle Mina Núm. 303, Colonia la Rivera, C.P. 73080, Xicotepec de Juárez, Puebla.	Francisco Z. Mena, Honey, Jalpan, Jopala, Naupan, Pahuatlán, Pantepec, Tlacuilotepec, Tlapacoya, Tlaxco, Venustiano Carranza, Xicotepec, Zihuateutla
2 Huauchinango	CIS Huauchinango, Calle Ferrocarril S/N, Colonia Insurgentes, C.P. 73176, Huauchinango, Puebla.	Ahuazotepec, Chiconcuautla, Huauchinango, Juan Galindo, Tlaola, Zacatlán
3 Chignahuapan	Calle Manuel Rivera Anaya S/N, Barrio Teoconchila, C.P. 73300, Chignahuapan, Puebla. (Complejo Cultural Deportivo de Chignahuapan).	Aquixtla, Chignahuapan, Ixtacamaxtitlán, Tetela de Ocampo, Xochiapulco, Zautla.
4 Zacapoaxtla	CIS Zacapoaxtla, Calle Buap S/N, Colonia Ayoco, C.P. 73688, Xalacapan; Zacapoaxtla, Puebla.	Atlequizayan, Caxhuacan, Huehuetla, Hueytlalpan, Ixtepec, Jonotla, Nauzontla, Olintla, Zacapoaxtla, Zoquiapan.
5 Libres	Avenida 5 de mayo 880, Barrio de Guadalupe, C.P. 73780, Libres, Puebla. (Instalaciones del Hospital Antiguo)	Cuyoaco, Xiutetelco, Chichiquila, Chilchotla, Guadalupe Victoria, Lafragua, Libres, Ocoatepec, Quimixtlán, Tepeyahualco, Tlachichuca
6 Teziutlán	CIS Teziutlán, Carretera Federal Puebla – Teziutlán S/N, entronque autopista Teziutlán, Barrio de Xoloateno, C.P. 73967, Teziutlán, Puebla.	Acateno, Atempan, Ayototxo de Guerrero, Hueytamalco, Tenampulco, Teteles de Ávila Castillo, Teziutlán, Chignautla
7 San Martín Texmelucan	CIS San Martín Texmelucan, Calle San Miguel Lardizábal Núm. 82, Colonia San Isidro, C.P. 74030, San Martín Texmelucan de Labastida, Puebla.	San Felipe Teotlancingo, San Martín Texmelucan, San Matías Tlalancaleca, San Salvador El Verde, Tlahuapan.
8 Huejotzingo	CIS Huejotzingo, Blvd. Huejotzingo Aeropuerto S/N, Colonia Rancho de los Caballos, C.P. 74160, Huejotzingo, Puebla.	Calpan, Chiantzingo, Coronango, Domingo Arenas, Huejotzingo, Juan C. Bonilla, San Miguel Xoxtla, Tlaltenango.
9 Puebla	Calle 26 Norte Núm. 1202 edificio B, Colonia Humboldt, C.P. 72370, Puebla, Puebla.	Puebla, Cuautlancingo
10, 11, 16, 17, 19, 20 Puebla	Calle 26 Norte Núm. 1202 edificio B, Colonia Humboldt, C.P. 72370, Puebla, Puebla.	Puebla
12 Amozoc	CIS Amozoc, Carretera Federal Puebla – Tehuacán Km. 14.5 Núm. 448, Colonia El Arenal, Chachapa, C.P. 72990 Amozoc, Puebla.	Acajete, Amozoc, Cuautinchán, Tecali de Herrera, Tepatlaxco de Hidalgo
13 Tepeaca	CIS Tepeaca, Carretera Federal Puebla – Tehuacán Núm. 159 – 101, Colonia Centro, C.P. 75200, Tepeaca, Puebla.	Atoyatempan, Mixtla, Santo Tomás Hueyotlipán, Tepeaca, Tlanepantla
14 Chalchicomula de Sesma	CIS Ciudad Serdán, Carretera Federal Núm. 140, Barrio de la Cuchilla, C.P. 75520, Ciudad Serdán, Puebla.	Oriental, Aljojuca, Atitzintla, Chalchicomula de Sesma, Esperanza, General Felipe Ángeles, San Juan Atenco, Mazapiltepec de Juárez, Nopalucan, Rafael Lara Grajales, San José Chiapa, San Nicolás Buenos Aires, San Salvador el Seco, Saltepec
15 Tecamachalco	CIS Tecamachalco, Calle 8 Sur 703, Colonia Centro, C.P. 75480, Tecamachalco, Puebla.	Cañada Morelos, Palmar de Bravo, Quecholac, San Salvador Huixcolotla, Tecamachalco, Yehuatepec.

*"Este Componente es de carácter público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en los mismos."*
Página 7 de 10

22 Oriente #1413, Colonia El Alto C.P. 72290, Puebla, Pue.
Tel: (222) 227 4101





Microrregión	Dirección	Municipios
18 Cholula	CIS San Andrés Cholula, Carretera Internacional Núm. 81, Emiliano Zapata, C.P. 72810, Tlaxcalancingo, Puebla.	San Andrés Cholula, San Pedro Cholula
21 Atlixco	CIS Atlixco, Revolución Núm. 6202, C.P. 74360, Atlixco, Puebla.	Atlixco, Nealtican, Ocoyucan, San Gregorio Atzompa, San Jerónimo Tecuanipan, Santa Isabel Cholula, Tanguismanalco.
22 Izúcar de Matamoros	CIS Izúcar de Matamoros, Carretera Internacional a Oaxaca Núm. 1, Barrio de San Juan Coahuixtla, C.P. 74460, Izúcar de Matamoros, Puebla.	Atzala, Acteopan, Atzitzihuacán, Cohuecan, Chietla, Epatlán, Huaquechula, Izúcar de Matamoros, San Nicolás de los Ranchos, Tochmilco, Tepemaxalco, Tepeojuma, Tepexco, Tilapa, Tlapanalá.
23 Acatlán	CIS Acatlán, Carretera Internacional México - Oaxaca S/N, Colonia La Palma, C.P. 74940, Acatlán de Osorio, Puebla.	Acatlán, Ahuehuetitla, Axutla, Chila, Chinantla, Guadalupe, Petlalcingo, Piaxtla, San Jerónimo Xayacatlán, San Miguel Ixitlán, San Pablo Anicano, San Pedro Yeloixtlahuaca, Tecomatlán, Tehuiztzingo, Totoltepec de Guerrero, Tulcingo, Xayacatlán de Bravo.
24 Tehuacán	CIS Tehuacán, Carretera Federal Tehuacán - Puebla Km. 114, Colonia Manantiales, C.P. 75855, Tehuacán, Puebla.	Atexcal, Caltepec, Coyotepec, Tehuacán, Ixacaquixtla, Juan N. Méndez, Molcacax, Tepanco de López, Tlacotepec de Benito Juárez, Xochitlán Todos Santos, Zapotitlán.
25 Tehuacán	CIS Tehuacán, Carretera Federal Tehuacán - Puebla Km. 114, Colonia Manantiales, C.P. 75855, Tehuacán, Puebla.	Tehuacán, Santiago Miahuatlán, Chapulco, Nicolás Bravo
26 Ajalpan	CIS Ajalpan, Carretera Estatal Tehuacán - Teotitlán Km. 16, C.P. 75953, Ajalpan, Puebla.	Ajalpan, Altepeji, Coxcatlán, Coyomeapan, Eloxochitlán, San Antonio Cañada, San Gabriel Chilac, San José Miahuatlán, San Sebastián Tlacotepec, Vicente Guerrero, Zinacatepec, Zoquitlán.
27 Cuautempan	Zócalo Municipal, C.P. 73600, San Esteban Cuautempan, Pue.	Ahuacatlán, Amixtlán, Camocuautla, Coatepec, Cuautempan, Hermenegildo Galeana, Huitzilán de Serdán, San Felipe Tepatlán, Tepango de Rodríguez, Tepetzintla, Xochitlán de Vicente Suárez, Zapotitlán de Méndez, Zongozotla.
28 Chiautla	Presidencia Municipal de Chiautla, Calle 5 de Mayo S/N, Colonia Centro, C.P. 74730, Chiautla de Tapia, Puebla.	Albino Zertuche, Chiautla, Chila de la Sal, Cohetzala, Huehuetlán El Chico, Ixcamilpa de Guerrero, Jolalpan, Teotlalco, Xicotlán.
29 Tepexi de Rodríguez	CIS Tepexi de Rodríguez, Carretera Cuapiaxtla - Acatlán de Osorio 35, San Sebastián, C.P. 74690, Tepexi de Rodríguez, Puebla.	Ahuatlán, Chigmecatitlán, Coatzingo, Cuayuca de Andrade, Huatlatlauca, Huehuetlán el Grande, La Magdalena Tlatlauquitepec, San Diego La Mesa Tochimiltzingo, San Martín Totoltepec, San Juan Atzompa, Santa Catarina Tlaltempan, Santa Inés Ahuatempan, Teopantlán, Tepexi de Rodríguez, Tzicatlacoyan, Xochiltepec, Zacapala.
30 Acatzingo	Presidencia Municipal de Acatzingo, Av. 16 de Septiembre, Colonia Centro, C.P. 75150, Acatzingo, Puebla	Acatzingo, Cuapiaxtla de Madero, Huitziltepec, Los Reyes de Juárez, Tepeyahualco de Cuauhtémoc, Tochtepec
31 Tlatlauquitepec	Avenida Reforma SN Centro de Convenciones Joaquín M. Lara, Colonia Centro, Tlatlauquitepec, Puebla.	Cuetzalan del Progreso, Tuzamapan de Galeana, Hueyapan, Yaonáhuac, Tlatlauquitepec, Zaragoza

NOTA. En caso de suscitarse cambios en la (s) Ventanilla (s) de Atención, se harán del conocimiento oportuno a los y las Solicitantes a través de su publicación en el portal institucional <https://sadr.puebla.gob.mx/>

*"Este Componente es de carácter público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en los mismos."*
Página 8 de 10

22 Oriente #1413, Colonia El Alto C.P. 72290, Puebla, Pue.
Tel: (222) 227 4101





CONVOCATORIA DEL COMPONENTE TRANSFORMACIÓN DEL CAMPO – PROYECTOS ESTRATÉGICOS
DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA DEL PROGRAMA DESARROLLO RURAL, PRODUCTIVIDAD DE LOS
PEQUEÑOS PRODUCTORES

ANEXO B
SOLICITUD PARA LA SELECCIÓN DEL BIEN DISPONIBLE

INSTRUCCIONES			
Las solicitantes y los solicitantes deberán requisitar el cuadro siguiente:			
Cultivo Agrícola para el que destinará el Apoyo			
Cultivo Agrícola:		Superficie Cultivada (ha)	
Producción actual (ton/año)		Ingreso anual por la venta del producto (\$)	
CONCEPTO DE APOYO: INFRAESTRUCTURA HÍDRICA PRODUCTIVA			
Tipo de Apoyo		Tipo de Proyecto	
Reservorio para la captación y almacenamiento de agua.		Un paquete de materiales e instalación para reservorio de captación y almacenamiento de agua por beneficiaria o beneficiario.	
NOMBRE COMPLETO, FIRMA Y HUELLA DIGITAL DE LA SOLICITANTE O EL SOLICITANTE			
Nombre completo		Firma	Huella digital





**Agricultura y
Desarrollo Rural**
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

POR AMOR A PUEBLA

CONVOCATORIA DEL COMPONENTE TRANSFORMACIÓN DEL CAMPO – PROYECTOS ESTRATÉGICOS
DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA DEL PROGRAMA DESARROLLO RURAL, PRODUCTIVIDAD DE LOS
PEQUEÑOS PRODUCTORES

ANEXO C

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

INSTRUCCIONES		
Agregar como mínimo 4 evidencias fotográficas considerando lo siguiente: Las fotografías deben ser panorámicas, tomadas desde diversos puntos, donde se observen las referencias de la ubicación y el espacio físico donde se prevé implementar el Apoyo, así como las áreas de aprovechamiento del recurso hídrico; de ser necesario se pueden incluir más evidencias fotográficas.		
Localidad:	Municipio:	Fecha:
Fotografía 1. Sitio del Proyecto		Fotografía 2. Aprovechamiento del agua
Georreferencia:		Georreferencia:
Fotografía 2. Aprovechamiento del agua		Fotografía 2. Aprovechamiento del agua
Georreferencia:		Georreferencia:
NOMBRE COMPLETO DE LA SOLICITANTE O EL SOLICITANTE		

"Este Componente es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en los mismos."

22 Oriente #1413, Colonia El Alto C.P. 72290, Puebla, Pue.
Tel: (222) 227 4101

